



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 13 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTO:**

El Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo; el Informe N° 007-2023-MDPN-SGSC, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 0282-2023/GM/MDPN/DMM, efectuada por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece en su artículo 30° que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad. Como Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 007-2023-MDPN-SGSC, de fecha 12 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, en la que se designó al Sr. MARCELINO JUAN HUAMÁN MEZA como SECRETARIO TECNICO del CODISEC, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 0282-2023/GM/MDPN/DMM, de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia Municipal solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la designación del Sr. Marcelino Huamán Meza como SECRETARIO TECNICO del CODISEC del Distrito de Pueblo Nuevo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **Sr. MARCELINO JUAN HUAMÁN MEZA** como **SECRETARIO TECNICO** del **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - CODISEC**, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR**, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

